Boletin 19 Gicial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

Pago adelantado.

Las leges o ligarán en la Peninsula Islas advacentes. Canarias y territorios de Artica sujet siá la legislación peninsular, à los 20 días de su promulgación. Se en le de fied a la promulgación el nia en qui termine la inserción de la levin

Se en le de fiec a la promulga ion el lia en qui termine la insección de la le n la caca. L'Art. le del código cuil) = inmediatamente que los Sres. Alcaldes y recretui s reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de cos um le donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores recretari s cuidaran, bajo su mas estrecha responsabilidad de cous rvar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, À VEINTICINCO CENTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCION PARA LA CACITAL

Números sueltos 25 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 242.)

Gobierno Civil

En cumplimiento á lo dispuesto por la Real orden del Ministerio de la Gobernación, inserta en el Boletin Oficial, del dia 17 del presente mes, á continuación se publica la relación de los locales de los Colegios electorales designados por las Juntas municipales del Censo, en donde han de verificarse cuantas elecciones se celebren en el año 1919.

Burgos 24 de julio de 1918.

EL GOBERNADOR,

Andrés Alonso López.

RELACION QUE SE CITA

Partido de Aranda de Duero.

AYUNTAMIENTOS	Dis- trito.	Sec- ción.	LUGAR DESIGNADO
Valdeande	Unico .	Unica.	Escuela municipal de niños.
Castrillo de la Vega	-	>	Escuela de niños.
Baños de Valderados	DAY.	2	Idem.
Posalba da Contraction de la C	100	Section 1	
Peñalba de Castro	*	>	Escuela pública de ambos sexos.
Quemada	*	2	Escuela de niños.
Gumiel de Hizán	1.0	>	Idem.
Idem	2.0	»	Escuela de niñas.
Zazuar	Unico.	»	Idem.
Aranda de Duero	1.0	THE PARTY OF THE P	
Idam	A PROPERTY AND A	>	Local del Teatro, sito Plaza Mayor.
Idem	2.0	>	Escuela de niños, calle Barrionuevo.
Idem	3.0	>	Local que sirve de Admón Central.
Sotillo de la Ribera	Unico .	>	Escuela pública de niños.
San Juan del Monte		2	Local Escuela de niños.
Quintana del Pidio	The State of		Escuela nacional de niñas, Tercios, 8.
Vadocondes	*	2	
Vadocondes	>	>	Escuela vieja de niños, calle Real.
La Vid y barrios	>	>>	Escuela pública del barrio Zuzones.
Brazacorta	*	»	Escuela nacional, Canalejas, 21.
	1		

Partido de Belorado.						
Castildelgado	Unico .	Unica.	Escuela nacional.			
WILLIAM SIOTANCO	>>	>	Escuela que fué de niñas, planta baja			
oan Vicente del Vella	1000	>	Escuela única mixta.			
Lierna.	Condition of	»	Escuela nacional mixta.			
ASPIHOSA del Cemino	1	>	Escuela antigua.			
~40CUIIANA.	The Park Contract	>	Escuela nacional.			
*ormo8**	44	>	Escuela nacional que fué ambos sexos			
Touch Hall lamna	Mary Comment	>	Escuela nacional.			
		>	Escuela nacional de niños.			
		>	Escuela nacional, Iglesia, núm. 8.			
		»	Escuela pública, calle Mayor, 12.			
- TAGIOINAZ	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	>	Escuela nacional de ambos sexos.			
Fresneda de la Sierra	>	>	Escuela pública mixta.			

Partido de Briviesca.

Bentretes	Unico .	Unica.	La Escuela pública.
Bentretea		>	Idem.
Barcina de los Montes	>	>	Idem.
	1.0	>	Cátedra de música, La Cerca, 1.
Idem.	20	130 178	Esonale de niñes Te Celve 2

AYUNTAMIENTOS	Dis- trito.	Sec- ción.	LUGAR DESIGNADO
Las Vesgas	Unico.	"nica.	Escuela mixta, calle de la Fuente, 16
Aguilar de Bureba	2	20	Escuela mixta nacional.
Zuñeda	2	*	Escuela nacional.
Lences	>	20	Idem.
Padrones de Bureba	>	D	Idem.
Rucandio	2	>	Idem.
Pino de Bureba	>	2	Idem.
Navas de Bureba	*	>	Escuela pública, Real 33.
Quintanaélez	*		Escuela pública, Erren, 3.
Cornudilla		2	Escuela nacional.
Oña		0.3	Escuela de niños.
Bañuelos de Bureba		×	Escuela nacional.
La Parte de Bureba	>	>	Idem.
Frias	>	>	Escuela de niños.

Partido de Burgos.

	F-619 K 10 S	Contract of	
San Adrián de Juarros	Onico .	Unica.	Escuela pública.
Estépar			Escuela nacional.
San Pedro Samuel	2	2	Escuela unica mixta.
Avellanosa del Páramo	>		Idem.
Hontoria de la Cantera			Escuela pública.
Villarmentero	>	>	Idem.
Palacios de Benaver	->	»	Idem.
Cueva de Juarros	2		Escuela nacional.
Villalbilla de Burgos	>	>	Escuela pública mixta.
Quintanilla Somuñó	2		Escuela de niños.
Palazuelos de la Sierra	2		Idem.
Sotopalacios	>		Escuela nacional mixta.
Susinos	>	>	Escuela pública mixta.
Villagutiérrez	-	*	Escuela nacional.
Medinilla	*	*	Escuela de niños.
Ros		100	Escuela nacional de niños.
Urrez	, »		Escuela publica, Bolera, 2.
Cubillo del Campo	» ·	>	Escuela nacional
Lodoso	>>	*	Escuela de niñas.
San Mamés de Burgos	>	>	Escuela nacional mixta.
Castrillo del Val	-	>	Escuela mixta.
Santovenia de Oca	»	1 to > 3	Escuela nacional.
Villariezo	>	>	Idem.
Zalduendo	* >	>	Escuela pública.
Los Tremellos	2		Escuela nacional mixta.
Las Rebolledas		>	Idem.
Riocerezo	»	>	Escuela pública.
Pedrosa de Rio Urbel	>	>	Escuela nacional.
Agés		>	Idem.

Villorejo...... » | » | Idem. Partido de Castrogeriz.

Partido de Castrogeriz.						
Villazopeque	Unico.	Unica.	Escuela nacional de ambcs sexos.			
Pedrosa del Principe	»	20	Escuela nacional de ninos.			
Palazuelos de Muño.			Escuela nacional de ambos sexos.			
Belbimbre		» »	Escuela nacional pública.			
Grijalba	ATTACA OF THE PARTY OF THE PART		Escuela nacional mixta.			
Revilla Vallejera		>	Casa Consistorial.			
Barrio de Muñó		2	Escuela pública.			
Hinestrosa	Contract Contract of	>	Escuela nacional.			
Palacios de Riopisner	THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	>	Escuela nacional mixta.			
Arenillas de Riopisue		>	Escuela pública de niñas.			
Tamarón			Escuela pública.			
Villaldemiro			Escuela pública.			

Partido de Lerma.							
Mazuela							
Santa Inés	20	20	Escuela de niños, Pleza Mayor.				
Avellanosa de Muñó		20	Planta baja, Casa consistorial.				
Solarana	>	20	Escuela mixta.				
Ciruelos de Cervera	2	>	Escuela pública.				
Ciadoncha	2	>>	Escuela pública míxta. Escuela pública.				
Quintanilla del Coco		20	Escuela nacional.				
Santa Cecilia	20	>	Idem.				
Villaverde del Monte	20	>>	Escuela nacional mixta.				
Mahamud	>	2	Sala capitular.				
Puentedura	>	*	Escuela pública.				
Santa Maria de Mercadillo Covarrubias	> >	20	Idem. Escuela nacional de niños, Cuatrope				
Cabañes de Esgueva	2	,	Escuela nacional.				
Tejada	>	>	Escuela pública.				
Cilleruelo de abajo	>> :	>	Escuela nacional.				
Pardilla	, >	»	Escuela pública.				
Miraveche	>	>>	Escuela pública nacional de niños.				
Pa	artid	lo d	e Miranda.				
Santa Gadea del Cid	Inico. I	Dnica.	Escuela nacional de niños.				
Orón	>	>	Escuela pública.				
Valluércanes	>	2	Edificio titulado Cámara.				
	Par	tide	de Roa.				
Anguix	Inica II	Unica	Escuela pública de niños.				
Villaescusa de Roa	2	>>	Escuela nacional, Real 20.				
Villovela de Esgueva	>	2	Escuela de niños.				
Fuentelisendo	>	>	Escuela nacional de niños.				
San Martin de Rubiales	>	>	Local del Pósito.				
Nava de Roa	>	*	Escuela de niños, Plaza Constitució				
Fuentecén	>	>	Escuela de niñas.				
Hontangas	2	2	Escuela de niñas, San Juan. Escuela nacional mixta.				
Guzmán	10	>	Escuela de niños.				
	20 6	2010	e de los Infantos				
		Was Carlot	s de los Infantes				
Campolara	Unico.	unica.	Local de la Escuela.				
Hinojar del Rey	18,18	(August)	Escuela mixta.				
Tinieblas de la Sierra	->		Idem.				
Hortigüela	>	*	Escuela pública.				
Villamiel de la Sierra	AC - 18		Escuela pública mixta.				
Pinilla de los Moros	"	>	Escuela nacional.				
Villanueva de Carazo Barbadillo del Pez	>	2	Escuela nacional mixta. Escuela de niños.				
Arauzo de Miel			Idem.				
Castrovido	>		Escuela nacional mixta.				
Santo Domingo de Silos	>	1	Escuela de niños.				
San Millán de Lara	2	*	Escuela pública.				
Riocavado de la Sierra		2	Escuela elemental mixta.				
Quintanarraya			Escuela pública.				
Moncalvillo de la Sierra Espinosa de Cervera	2	,	Escuela de ambos sexos. Casa Escuela, calle de la Iglesia.				
网络尼西斯拉斯拉斯	新见 安全						
			e Sedano.				
Nidáguila	STREET, SQUARE						
Gredilla de Sedano Terradillos de Sedano	2	2	Escuela pública.				
Cernégula	2	2	Casa Escuela.				
Alfoz de Briçia	>	>	Idem.				
Moradillo de Sedano	>	>	Local Escuela.				
Soncillo	>	>	Escuela antigua de niñas.				
Orbaneja del Castillo	>	2					
Pesadas de Burgos		>	Escuela nacional mixta.				
Tubilla del Agua Valle de Hoz de Arreba	1.0	» »	Escuela pública mixta.				
Idem.:	2.0	2	Casa del Pastor del pueblo Landrav Casa Escuela del pueblo de Bezana				
Partido de Villadiego.							
Villamayor de Trevino Villavedón	Unico.	Unica					
Villanueva de Odra	2) »	Escuela nacional de niños.				
Yudego y Villandiego	37	. >	Escuela nacional.				
Villalbilla de Villadiego	2	20	Idem.				
Olmos de la Picaza	2	2					
Tober	3.	>	Idem.				
Humada	2	"	Idem.				

Idem.

Idem.

Casa Escuela.

Escuela nacional.

Escuela nacional.

Escuela nacional, Real 40.

Escuela nacional de niños.

Escuela nacional de niños, Cruz, 4.

Los Barrios de Villadiego

Villamartin de Villadiego

Barrio de San Felices....

Villadiego

Cuevas de Amaya.....

Villusto

Arenillas de Villadiego...

Acedillo.....

LUGAR DESIGNADO

AYUNTAMIENTOS

Sotovellanos	Unico .	Unica .	Escuela nacional mixta.
S. Quirce de Riopisuerga.		>	Escuela pública mixta.
Villahizán de Treviño		>	Escuela nacional, Puerta del Sol.
Sordillos	>		Idem, Santa Ana, 10.
Coculina		>	Escuela nacional.
Villasilos	*		Escuela de niños.
Rebolledo de la Torre	2	>	Escuela nacional de niños.
Rebolledo de la Torre	. ») »	Escuela nacional de niños.

Partido de Villarcayo

Jurisdicción San Zadornil	Unico .	Unica .	Escuela nacional.
Junta de Rio de Losa	»	- >>	Escuela pública mixta.
Junta de la Cerca	->	2	Local Escuela.
Partido Sierra Tobalina	>	2	Escuela de niños.
Villaescusa del Butrón	>>	>	Escuela nacional.
Valle de Mena	1.0	»	Escuela de Villasana.
Idem	2.0	»	Escuela de Vivanco.
Idem			Escuela de Viérgol.
Merindad de Valdeporres.		×	Escuela de niños de Pedrosa.
Idem		>	Idem de Haedo.
Idem	3.°	»	Idem de Puentedey.
Merindad de Cuesta-Urria	1.0	>	Escuela nueva de Nofuentes.
Idem	2.0		Escuela vieja de id.

OBRAS PUBLICAS

Habiéndose solicitado por los senores Presidente y Vocales de la Junta administrativa de Pereda, y en representación de la misma la declaración de utilidad pública de un camino vecinal de Pereda á la carretera de Villacomparada de Rueda á Quintanilla del Rebollar, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 7.º del Reglamento de caminos vecinales, se abre información pública durante quince dias, á partir de la fecha de la inserción de este anuncio, pudiendo presentar ante mi Autoridad reclamaciones por escrito la Diputación provincial y cualquier Ayuntamiento, Corporación ó particular pertenecientes á la provincia.

Dentro del citado plazo de quince días se pueden formular reclamaciones por escrito ante la Junta mencionada, la cual deberá en el mismo plazo celebrar una reunión en la que podrán reclamar verbalmente los vecinos, levantándose acta.

En un segundo plazo de quince días, à partir del anterior, remitirà con su informe la Junta el acta citada, las reclamaciones presentadas y un ligero extracto de ellas y de las que les hubiere remitido este Gobierno.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Burgos 27 de agosto de 1918.

Andrés Alonso Lopez.

Habiéndose solicitado por los senores Presidente y Vocales de las Juntas administrativas de Gayangos y Bedón, y en representación de las mismas la declaración de utilidad pública de un camino vecinal de Gayangos, por Bedón á Pereda de los Torcos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de caminos vecinales, se abre información pública durante 15 dias, à partir de la fecha de la inserción de este anuncio, pudiendo presentar ante mi Autoridad reclamaciones por escrito, la Diputación provincial y cualquier Ayuntamiento, Corporación ó particular pertenecientes à la provincia.

Dentro del citado plazo de quince dias se pueden formular reclamaciones por escrito ante las Juntas mencionadas, las cuales deberán en el mismo plazo celebrar una reunión en la que podrán reclamar verbalmente los vecinos, levantándose acta-

En un segundo plazo de quince dias, á partir del anterior, remitirán con su informe las Juntas el acta citada, las reclamaciones presentadas y un ligero extracto de ellas y de las que le hubiere remitido este Gobierno.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Burgos 27 de agosto de 1918.

EL GOBERNADOR,
Andrès Alonso López.

Habiéndose solicitado por los senores Presidentes y Vocales de las Juntas administrativas de Villamartin y Cornejo, y en representación de las mismas la declaración de utilidad pública de un camino vecival de Villamartín à Cornejo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7.º del Reglamento de caminos vecinales, se abre información pública durante 15 días, á partir de la fecha de la inserción de este anuncio, pudiendo presentar ante mi autoridad reclamaciones poc escrito la Diputación provincial y cualquier Ayuntamiento, Corporación ó particular pertenecientes à la provincia.

Dentro del citado plazo de quince días se pueden formular reclamaciones por escrito ante las Juntas mencionadas, las cuales deberánen el mismo plazo celebrar una reunión en la que podrán reclamar verbalmente los vecinos levantándose acta.

En un segundo plazo de quince días, á partir del anterior, remitiran con su informe las Juntas el acta citada, las reclamaciones presentadas y un ligero extracto de ellas y de las que les hubiere remitido este Gobierno.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Burgos 27 de agosto de 1918. EL GOBERNADOR,

Andrés Alonso y Lopez

Providencias judiciales

Burgos.

del Sol, 1.

rosa.

ates.

azo de quince

r reclamacio-

Juntas men-

eberán en el

una reunión

lamar verbal.

ntándose acta.

zo de quince

ior, remitiran

tas el acta ci-

presentadasy

ellas y de las

tido este Go-

para conoci-

de 1918.

DBERNADOR,

Alonso López.

do por los se-

Vocales de las

s de Villamar-

representación

aración de uti-

camino vecinal

ejo, de confor-

o en el art. 7.º

aminos vecina-

on pública da.

ir de la fecha

e anuncio, pu-

mi autoridad

rito la Diputa-

lquier Ayunta-

o particular

lazo de quince

ular reclama-

nte las Juntas

s deberanen el

r una reunión

clamar verbal-

antándose acts.

azo de quince

rior, remitiran

ntas el acta ci-

es presentadas

e ellas y de las

tido este Go-

a para conoci-

o de 1918.

BERNADOR,

lonso y Lopez

ados.

ovincia.

dos.

Cédula de emplazamiento.

Promovido en el Juzgado de primera instancia de esta capital, por el Procurador D. Nicolás Pérez de León, á nombre de la Excelentisima Sra. D.ª María Concepción Cortada y Puig, vecina de Madrid, juicio declarativo de mayor cuantia, contra D. Juan Hernando Velasco, vecino de Saldaña de Burgos, y otros 17 más, sobre pago de pensiones atrasadas de un censo, personado el Procurador D. José Ramón de Echevarrieta, á nombre y con poder de los demandados y seguido el pleito por sus trámites, se dictó sentencia en 1.º de julio de este año, condenando al D. Juan Hernando Velasco y otros de los demandados, á que reconociendo solidariamente el derecho de la demandante al dominio directo de las fincas, sitas en el término de Saldaña de Burgos, afectas al censo objeto de la demanda de 113 hectólitros, 36 litros y 985 milésimas por mitad trigo y cebada, y 22 gallinas cada año, paguen con su carácter de censatarios solidarios á dicha señora censualista las cinco anualidades vencidas en septiembre de 1912, 13, 14, 15 y 16, así como las pensiones sucesivas que vencieren hasta la completa ejecución de esta sentencia, sin hacer especial imposición de costas.

Notificada dicha sentencia à los Procuradores de las partes, por el de los demandados se interpuso apelación á nombre de los condenados por la misma, á excepción de don Juan Hernando Velasco, respecto al cual manifestó por un otrosí que había fallecido con fecha 30 de octabre de 1917.

Acreditada esta circunstancia y la de que el fallecimiento del don Juan Hernando Velasco tuvo lugar bajo testamento que otorgó ante el Notario que fué de esta ciudad, don Teódulo Santos, en 28 de noviembre de 1908, en el que por carecer de ascendientes y descendientes, instituyó por únicos y universales herederos de la mitad de sus bienes á sus sobrinos Mario, Elvira, Juliana, Catalina y Ana Hernando, y de la otra mitad á Eulogia y María Sáiz, sobrinos de su mujer D.* Santos Ortega, se acudió al Juzgado por el Procurador de la demandante con escrito de 21 del actual, exponiendo que no expresándose en dicho testamento la vecindad ó domicilio de los herederos nombrados ignorando por su parte cual fuera y no habiéndose tampoco hecho constar por el Procurador Sr. Echevarrieta, ni presentado poder de dichos herederos à pesar del tiempo transcurrido, procedía que, teniendo por cesado á dicho Procurador Echevarrieta en la representación que ostentaba del D. Juan Hernando Velasco, median-

te el fallecimiento de éste, se citase

y emplazase á sus herederos por medio de cédula que se insertaría en el Boletin Oficial de esta provincia, à fin de que en el término que se les señalase comparecieran en autos por medio de Procurador apoderado en forma, apercibidos de que pasado sin verificarlo á los efectos del artículo 382 de la ley de Enjuiciamiento civil, les pararia el perjuicio á que haya lugar. A cuya petíción ha accedido este Juzgado en providencia de 26 del actual, señalándose para la comparecencia de expresados herederos por medio de Procurador con poder bastante el término de treinta dias.

Y para su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia, expido la presente cédula que firmo en Burgos à 26 de agosto de 1918.-Ei Juez de primera instancia en cargos, José D. Santamaria. El Secretario, Marciano Irazu.

Briviesca.

D. Ramón Barrena Yeregui, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente se cita y emplaza á los parientes del demente Ciriaco Aliende Gómez, casado, de 61 años de edad, vecino de Aldea del Portillo, para que dentro del término de un mes comparezcan en este Juzgado à exponer lo que crean conveniente acerca de la reclusión definitiva en un manicomio, previniéndoles que de no comparecer se resolverá sin su audiencia, pues así lo tengo acordado en el expediente que à tal efecto se sigue en este Juzgado.

Dado en Briviesca à 24 de agosto de 1918.=Ramón Barrena.=Por su mandado, Laureano Garcia.

Lerma.

D. Vicente Henche y Yagüe, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que el día 12 de septiembre próximo y hora de las doce tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Quintauilla del Agua, la primera subasta de los bienes que luego se expresarán, embargados á Esteban Arribas, en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos contra él en este Juzgado por Julián Lozano, sobre reclamación de cantidad, advirtiendo á los licitadores que los bienes se venderán en conjunto ó separadamente; que para tomar parte en la subasta se consignará previamente el 10 por 100 cuando menos de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que los títulos de propiedad son de cuenta del comprador.

Dado en Lerma á 22 de agosto de 1918. = Vicente Henche. = Por su mandado, Vicente de la Mata.

Bienes que se embargan, cuya descripción consta en el expediente.

Una huerta al Hornillo, de doce áreas, en 150 pesetas.

Una tierra á La Huelga, de 15, en 100

Otra en Fuente Arauzo, de 15, en 150.

Otra en Tierra Roma, de 12, en 25. Otra en el Alto del Otero, de 24,

Un carro de varas para cuatro caballerías, en 250.

Otro carro de varas para dos caballerias, en 150.

Ciento once litros de trigo, en 35. Un caballo cerrado, pelo rojo,

Un macho negro, de seis cuartas y media, en 450.

Los carros y ganados se hallan en poder de D. José Gómez, Administrador de la granja de Báscones del

Miranda de Ebro.

Sanz Rodríguez (Crescencio), hijo de Segundo y Victoria, de 16 eños, soltero, pastor, natural y vecino de Villanueva de los Caballeros, del partido de La Mota del Marqués y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, con objeto de someterse à la prisión provisional decretada contra el mismo, como consecuencia de sumario sobre estafa á la Compañía de Caminos de Hierro del Norte y hurto de gallinas à don Pancracio Barrigón, previniéndole que de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho, incluso el de ser declarado en rebeldía.

Miranda de Ebro 29 de agosto de 1918. El Juez de instrucción, Juan de Hinojosa.

Bilbao.

Cédula de citación.

Mosiur Piteau (Pablo), domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, para declarar en causa sobre estafa y juegos prohibidos, instruída por dicho Juzgado.

Bilbao 22 de agosto de 1918.= El Secretario, P. S., Alfredo Ra-

Hanacios Viiciales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Lista definitiva de Jurados para el año 1919, formada por la Sala de Gobierno de esta Audiencia, con arreglo à lo preceptuado en el articulo 33 de la Ley de 20 de abril de 1888.

(Continuación.)

PARTIDO DE VILLADIEGO

Cabezas de familia.

1 Bruno Martinez Terradillos,

- Román González Cruz, id.
- Valentin Pérez Puente, id.
- Domingo Aparicio Millan, Amaya.
- Eladio Colina Gutiérrez, id. 5
- Francisco García Ibáñez, id.
- Vicente Pérez García, id.
- Constantino Arce Gómez, Arenillas de Villadiego.
- Fidel Gutiérrez Pedrosa, id.
- 10 Máximo López González, id.
- Félix Somavilla Delgado, id.
- Primitivo Calzada Angulo, id.
- Macario Rodríguez Cuesta, id.
- Gumersindo Andrés Moral, Barrio de San Felices.
- Moisés Núñez Muñoz, id. 15
- Bonifacio Ruiz Garcia, id.
- Saturnino Renedo Andrés, id.
- Pedro Ruiz Diez, id.
- Angel Arce Arce, Basconcillos del Tozo.
- Joaquín Barriuso Sáez, id.
- Faustino Barriuso Cuesta, id.
- Hilario Lastra Manjón, id.
- Florenciano Robles Alonso, id.
- Fidel Dehesa Gutiérrez, Castrillo de Riopisuerga.
- Juan García Fernández, id.
- Ladislao Alonso González, id.
- Feliciano Gama Alonso, Cuevas de Amaya.
- Emilio Gómez García, id.
- Ignacio Moral Bohada, id.
- Mariano Ruiz Alvarez, id.
- Eustasio Fuente Martinez, Coculina.
- Pedro Porras García, id.
- Hipólito Palencia Porras, id.
- Agapito Ortega Gutiérrez, Guadilla de Villamar.
- Eloy Varona Rodriguez, id.
- Antonio Ibáñez Infante, id.
- Nicolas García Benito, id.
- Julian Andrés Valtierra, Hu-
- Leon Arnáiz García, id.
- Aurelio Arroyo Pérez, id.
- Antonio Bravo Barriuso, id. Victor Cueva de la Hera, id.
- Bernabé García Aparicio, id.
- Perfecto Gómez Alonso, id.
- Victor Herrero Arroyo, id.
- Alejandro Martin Quijada, id. 46
- Felipe Martin Garcia, id.
- Valentin Miguel Garcia, id.
- Mateo Ortega de la Hera, id. 49
- Pedro Porras Cueva, id.
- Benigno Ruiz Pérez, id.
- Gregorio García Miguel, Los Barrios de Villadiego.
- Felipe Ortega García, id.
- Julian Ruiz Aparicio, id.
- 55 Valentin Arroyo Arce, Los Valcárceres.
- 56 Casimiro Banuelos Infante, id.
- Eugenio Cuesta Arenas, id.
- Pedro Fuente Bañuelos, id. Pedro Iglesias Bañuelos, id. 59
- Cirilo Martinez Fuente, id. 60
- Casimiro Prado Pérez, id 61
- José Ruiz Gutiérrez, id.
- Manuel Serna Serna, Monto-63
- Manuel Marcos López, id. 64
 - Antonio Esteban de la Viuda, idem.
- Esteban Crespo Santamaria, idem.

- Angel Serna Diez, id. 67
- Marcelo Garcia Martin, Olmos de la Picaza.
- 69 Zoilo Martinez Mediavilla, id.
- Agapito Ruiz González, id.
- Faustino Alonso Corralejo, Rebolledo de la Torre.
- 72 Mariano Báscones Bohada, id.
- 73 Rogelio Pérez Garcia, id.
- 74 Lino García Aparicio, id.
- Aquilino Merino Pérez, Rezmondo.
- 76 Lucinio de Santiago Pérez, id.
- Vicente Alcalde Ruiz, Salazar de Amaya.
- 78 Fermin Bustillo Corralejo, id
- Pablo Ibáñez Moral, id.
- Bruno Ortega Garcia, id.
- Celedonio Asenjo Marcos, Sandoval de la Reina.
- 82 Casto Alonso Pérez, id.
- 83 Eugenio Dehesa Cibrián, id.
- Marciano Diez Ortega, id.
- Macario González Muñoz, id.
- Fidencio Gutiérrez Minguez, idem.
- 87 Mariano López García, id.
- 88 Miguel Maroto Diez, id.
- Domingo Pérez Diez, id.
- Ramón Renedo González, id.
- 91 Donato Ruiz Abendaño, id.
- Pablo de la Hera Poza, id.
- Julian Merino Vecilla, Santa Maria Ananúñez.
- 94 Julian Amo Martinez, id.
- Santos Andrés Bravo, San Quirce de Riopisuerga.
- 96 Pablo García Moral, id.
- Andrés González Garcia, id. 97
- Emiliano García García, id.
- 99 Ciriaco Rey Maza, id.
- Braulio Peña Prado, Sotresgudo.
- 101 Vicente Manjón Pérez, id.
- 102 Pablo Alcalde Ortega, id.
- Francisco del Olmo Robledo, 103 idem.
- 104 Juan Manzanal Pérez, id.
- Gerardo Pérez Pérez, Sotovellanos.
- 106 Jacinto Rucandio González, id. Nicolás de Diego Alvilla, Sor-
- dillos. 108 Casto García González, id.
- Marcelino Fuente Abendaño, Tapia.
- 110 Emiliano López Miguel, id.
- Hermógenes Ruiz Fuente, id.
- Amos Ruiz Alvilla, id.
- Leon Calzada López, Tobar. 113
- 114 Román Estébanez González, idem.
- 115 Demetrio Pérez Calzada, id.
- 116 Nemesio Alonso Ibáñez, Urbel del Castillo.
- 117 Esteban González García, id.
- Dionisio Garcia Garcia, id. 118
- 119 Toribio Serna Serna, id.
- Juan Pérez Corral, id.
- Anastasio González Bañuelos, idem.
- Ricardo Ruiz Barriuso, id. 122
- Benigno Cabia Millán, id. 123
- Angel Calderón Poza, id. 124
- 125 Sisinio Barriuso Garcia, id.
- Claudio Garcia Millán, id.
- 127 Luis Calderón Barriuso, id.
- 128 Isidro Millán García, id.

- Emeterio Bravo Escudero, id. 129
- 130 Máximo Gómez Sáez, id.
- 131 Pedro Alonso González, id.
- 132 Olegario Barriuso Amo, id.
- 133 José Barriuso Amo, id.
- 134 Pedro Alonso Hidalgo, id.
- Claudio Arce Gómez, id. 135
- Anastasio Peña Gómez, id. 136
- 137 Eudosio Renedo Garcia, id.
- 138 Ceferino Millán Barriuso, id.
- 139 Demetrio Ruiz del Amo, id.
- Acacio de la Peña Varona, Vi-140 lladiego.
- Guillermo Gutiérrez López, 141
- idem.
- 142 Pablo Manjón Pérez, id.
- 143 Marciano Pérez García, id.
- 144 Graciano Ruiz Somovilla, id.
- 145 Ricardo Sáez San Martin, id. 146 Gil Renedo Rodriguez, id.
- 147 Felipe Seco Martinez, id.
- 148 Isidoro Varona Varona, id.
- Aniano Ortega García, Villa-149 martin de Villadiego.
- 150 Feliciano García Pérez, id. Capacidades.
 - Rafael Rodriguez Pérez, Acedillo.
 - Julian Herrero Blanco, id.
 - Eugenio Alonso González, Amaya.
 - Felipe Bustillo Corralejo, id.
 - Eleuterio García Fontaneda, idem.
 - Epifanio García Millán, id.
- Pio Peña Acero, id.

10

- Fructuoso García Ortega, id.
- Juan Gonzalez Peña, Arenillas de Villadiego.
- Desiderio Ruiz Mediavilla, id Hilario Terradillos Martinez,
- idem.
- Aureliano Alonso Puente, id.
- Leocadio Peña Salazar, id.
- Pedro Fernández Calvo, Barrio de San Felices.
- 15 Erasmo García Manzanos, id.
- Gorgonio López Cueva, id.
- 17 Elicio Renedo Andrés, id. 18 Victoriano Alonso Gutiérrez
- Basconcillos del Tozo. 19
- Eulogio García Barriuso, id.
- Julian Hidalgo Arroyo, id. Crisanto Santa Maria Rodri-21 guez, id.
- Felipe Merino Garcia, Castrillo Riopisuerga.
- 23 Justo Alonso Martin, id.
- Felipe Dehesa Monedero, id.
- Clemente Alonso González, id. Isidoro Cuevas Alvarez, Cue-
- vas de Amaya. Donato García García, id.
- Bernardo Diez Iglesias, Cocu-
- Pedro Rodrigo Infante, id.
- 30 Basilio Ibáñez Pérez, Guadilla de Villamar.
- Elias Garcia Rey, id. 31
- Fermin Barriuso Andrés, Hu-
- Juan Cueva de la Hera, id.
- Pedro Domingo Porras, id. Lucio Llanillo Cuesta, id.
- Barsinio Pérez Pérez, id.
- Juan Ramos Martin, id. Julian Cuesta Cuesta, Los Ba rrios de Villadiego.

- Serapio Ruiz Pérez, id.
- Casimiro Pérez Diez, Los Valcáceres.
- Damian Martinez Garcia, id.
- Juan Martinez Martinez, id.
- Francisco García Porras, id.
- Eugenio Armas García, id.
- Pedro Blanco García, id. Esteban Acero García, id.
- Casimiro Arroyo González, id.
- Santiago Gómez Mediavilla, idem.
- Dionisio Serna Millán, Montorio.
- Justo Serna Solar, id.
- Pedro Serna Serna, id.
- Calixto Serna Santamaria, id.
- Restituto Serna Serna, id.
- Clemente Serna Pérez, id. Pantaleón Diez Serna, id.
- Justo Diez Pérez, Olmos de la
- Pedro Mediavilla Alonso, id. 57 Julian Ortega Arroyo, Rebo-
- lledo de la Torre. Cayo Ortega Garcia, id.
- 60 Lucio Martinez Arroyo, id.
- Felipe Serna Diez, Rezmondo. Florentino Gutiérrez Villaes-
- cusa, id. Gregorio Rey de la Hera, id.
- Serapio Alcalde Ortega, Sala-
- zar de Amaya. Ciriaco Garcia Pérez, id.
- Benigno Moral Martinez, id.
- Martín Rujas del Olmo, id.
- Irauzo Garcia López, Sandoval de la Reina.
- Martin Pérez Pérez, id.
- Valentin Diez Ruiz, id. 71 Florentino Peña Garcia, id.
- Antonio López Sancho, id. Dámaso Ruiz García, Santa
- Maria Ananúñez. 74 Jacinto González Fernández,
- idem. 75 Juan García García, San Quir-

ce de Riopisuerga. Burgos 20 de julio de 1918.-El Secretario de gobierno habilitado, Pedro Tomeo.

Anuncios particulares

Pérdida de una póliza de seguro, número 1.365,007 Compañía La Mutual Life, juntamente con cédula personal y recibos. Se ruega su devolución en Burgos, San Lorenzo, números 2 al 10, 2.º, derecha, donde se gratificará.

INDICE

7 - 15

de los decretos, órdenes y circulares del Gobierno y disposiciones de las Autoridades administrativas de la provincia, insertos en los números del mes anterior.

Número 122. Ministerio de la Gobernación. Real orden disponiendo que en todos los contratos que se celebren o renueven por los Ayuntamientos con los Médicos titulares se incluyan las cantidades de cinco pesetas por cada 500 almas, por el concepto de vacunación y revacunación obligatoria, cuyas cantidades deberán entregar los Alcaldes à la Comisión del Colegio de Huérfanos, Núm. 123....

Núm. 124. Ministerio de Fomento. Ley disponiendo quede redacta. do en la forma que se expresa el artículo 43 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879,

Núm. 125. Presidencia del Consejo de Ministros. Ley sobre protección á la industria y trabajo nacio. -Ministerio de Hacienda, Ley

disponiendo que las explotaciones de carbón mineral queden sujetas al impuesto de 3 por 100 sobre su producto bruto. Núm. 126. Ministerio de Hacien.

da. Real orden reorganizando las zonas recaudatorias de esta provincia y revisando los premios de cobranza.

Núm. 127....

Núm. 128....

Núm. 129. Presidencia del Consejo de Ministros. Real decreto sobre fabricación y venta de harmas y de pan, régimen de compra de trigos y circulación de cereales y harinas,

Núm. 130....

Núm. 131. Ministerio de Fomento. Real orden dictando reglas para la constitución de Juntas administrativas en los pueblos, á los efectos de los concursos de construcción de caminos vecinales.

Núm. 132....

Núm. 133.... Núm. 134. Ministerio de la Gobernación. Real orden circular disponiendo que los Municipios puedan optar por la celebración anual de la Fiesta del Arbol ó la del Arbol Fra-

tal, según estimen más oportuno. Núm. 135. Ministerio de la Gobernación. Real orden circular recomendando se excite el celo de los Sres. Presidentes de las Diputaciones y Alcaldes para que cooperen al desarrollo de la enseñanza, facilitando peliculas cinematográficas de paisajes, tipos, monumentos é industrias de la provincia.

=Ministerio de la Guerra. Real orden circular dictando reglas para la incorporación á filas de los reclutas de cupo de instrucción del reemplazo de 1917. Núm. 136. Ministerio de Fomen-

to de la riqueza forestal. Num. 137. Ministerio de Fomento. Real decreto aprobando el Reglamento que se inserta para la circulación de vehículos de motor me cánico por las vías públicas de España.

to. Ley sobre conservación y fomen-

Núm. 138. Ministerio de Fomento. Reglamento para la circulación de vehículos de motor mecánico. (continuación).

Num. 139. Ministerio de Fomento. Reglamento para la circulación de vehículos de motor mecánico. (conclusión).

IMPRESTA PROVINCIAL